

Río Gallegos, 1 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.005/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Jimena Carolina LOPEZ DAVALOS, solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE a fs. 20 la alumna en cuestión especifica las asignaturas respecto de las cuales solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 22 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa (2293), recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 27 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147 inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Jimena Carola LOPEZ DAVALOS (D.N.I. N° 20.679.067) en la asignatura Optativa (2293) de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Gestión Pública y Administración de Programas, Elementos de Administración, La Administración Pública y sus Sistemas Racionalizadores y Administración Financiera y Contabilidad Pública de la carrera Tecnicatura en Administración y Gestión Pública de la universidad Nacional del Litoral.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Jimena Carolina LOPEZ DAVALOS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG